



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 1224/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Matías GAMARRA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1224/2019 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1224/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Probabilidad y Estadística, sin tener regularizada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Luis Matías GAMARRA, Legajo N° 27927, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, sin tener aprobadas sus correlativas Ingeniería y Sociedad y Química General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General